Ayudas Beatriz Galindo 2021

Beatriz Galindo es un programa del Ministerio de Educación para atraer investigadores que han realizado parte de su carrera profesional en el extranjero ofreciendo un contrato en España de 4 años. La modalidad de contratación será en la categoría de investigador distinguido con un compromiso de estabilización a la finalización del mismo.

Modalidades

Existen dos modalidades: JUNIOR y SENIOR. La solicitud debe indicar a cuál de las categorías se opta.

- La modalidad senior irá destinada a la contratación de personas con al menos 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor. La cuantía mínima anual de los contratos será de 90.000 €, de los cuales 25.000 € deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social).
- La modalidad junior irá destinada a la contratación de personas con menos de 7 años de experiencia docente e investigadora en el extranjero desde la obtención del título de doctor. La cuantía mínima anual de los contratos será de 50.000 €, de los cuales 15.000 € deberán ser aportados por la universidad (incluyendo la cuota patronal de la Seguridad Social).

Proceso de solicitud

Cada Universidad podrá presentar un máximo de 5 proyectos. En cada proyecto se podrán presentar currículum de un máximo de 3 investigadores que competirán por desarrollarlo, en el caso de que sea concedido.

Para ello, los interesados presentarán sus solicitudes mediante un formulario habilitado en nuestra página. De todas las solicitudes recibidas, se elegirán las 5 (como máximo) que presentará nuestra Universidad.

Cada solicitud enviada debe hacerla UN SOLO RESPONSABLE. La propuesta enviada puede volver a modificarla a lo largo de todo el plazo de solicitud.

Plazo

La aplicación de solicitud está cerrada. Plazo de solicitud: hasta 2 de junio de

Copyright© 2024 Universidad de Granada

2020 a las 23:59h (Nueva fecha de presentación de solicitudes por resolución de 29 de mayo de 2020)

Evaluación del programa

Las solicitudes serán evaluadas por un panel internacional de expertos designado por el Ministerio de Educación, que realizarán una evaluación en dos fases.

Primera fase: Se evaluarán los programas de necesidades docentes, investigadoras y de transferencia (documentos b y c del apartado "documentación a presentar") que presenten las Universidades con arreglo al baremo establecido en la convocatoria.
Tras esta evaluación se asignarán los proyectos a las Universidades.(máximo de 100 proyectos)

Segunda fase: De aquellos proyectos concedidos, se evaluarán el currículum y solicitud o solicitudes aportados.
Por tanto lo fundamental es plantear un proyecto de necesidad docente e investigador que tenga impacto para la UGR y resulte atractivo para que sea concedido en la primera fase.
Selección interna de propuestas en la UGR: - En el caso de que haya más de 5 solicitudes de proyectos (máximo que puede presentar la UGR), se procurará un reparto equilibrado por áreas de conocimiento, priorizando los proyectos avalados por currículum de investigadores que cumplan alguno de los siguientes parámetros de calidad:

- Investigadores SENIOR: Investigadores de reconocido prestigio internacional en su especialidad, responsables de programas y proyectos de investigación internacionales, o autores altamente citados.
- Investigadores JUNIOR: Se priorizarán las solicitudes de
    - Investigadores que hayan obtenido al menos 80 puntos en convocatorias del Programa Ramón y Cajal.
    - Investigadores que hayan obtenido un contrato Marie Slowodska Curie u otro contrato posdoctoral internacional de prestigio equivalente.

Documentación a presentar

Los grupos interesados en incorporar este personal tienen que presentar su propuesta en INGLES y en ESPAÑOL. (todos los apartados han de estar en los dos idiomas, respetando el número máximo de palabras para cada idioma)

La propuesta se hará a través del formulario habilitado por este Vicerrectorado, y deberá incluir la siguiente información:

a) Currículum vitae del investigador o investigadores que se proponen. No existe

Copyright© 2024 Universidad de Granada

un modelo obligado, aunque se recomienda el de FECYT. Sin límite de extensión.
b) Proyecto de necesidad docente y proyecto de necesidad investigadora y de transferencia para la Universidad de Granada que justifica la oferta del contrato. A este proyecto de necesidades docente e investigadora, la persona candidata enfocará su proyecto docente e investigador. (1)
c) Impacto esperado en la UGR, que se dividirán en:

- Impacto en la mejora de la prestación y gestión de los servicios de I+D+i de la UGR.
- Impacto en el proyecto docente e investigador de la Universidad.

d) Proyecto docente que realizará el candidato (recomendado un máximo de 4 páginas)*

Los documentos c y d no podrán ocupar conjuntamente más de 11.000 palabras (tanto para la parte en español como para la parte en inglés)

e) Proyecto investigador y de transferencia que realizará el candidato (recomendado un máximo de 4 páginas)*
f) Impacto en la formación, empleabilidad o trayectoria académica y profesional del candidato.
g) Informe del Consejo de Departamento sobre la oferta de plaza.
h) Título de doctor y contratos o certificados de entidades extranjeras que acrediten la experiencia posdoctoral requerida para la plaza.

(1) ¿Qué información debe contener el “proyecto de necesidad docente” y “proyecto de necesidad de investigación y transferencia” que debe presentar la universidad?
Si bien tanto el proyecto de necesidad docente como el proyecto de necesidad de investigación y transferencia están ligados al perfil del investigador y/o docente cuyo CV puede proponer una universidad, el primero -proyecto de necesidad docente- debe desarrollar la necesidad de ofrecer la programación docente que se presente y que deberá desarrollar el candidato. De igual forma, el segundo –proyecto de necesidad de investigación y transferencia- debe desarrollar la necesidad de ofrecer Investigación planificada por la Universidad que se exponga y que deberá desarrollar el candidato.

Más información

- Web del Ministerio de Educación con información detallada de la convocatoria

- Documento de preguntas frecuentes

Copyright© 2024 Universidad de Granada